

# Cuarto Informe Trimestral 2023



Octubre – Diciembre

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Marco legal y ámbito de aplicación</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Altas</b>	<b>7</b>
<b>III.</b>	<b>Reinscripciones</b>	<b>14</b>
<b>IV.</b>	<b>Bajas y Cancelaciones</b>	<b>14</b>
<b>V.</b>	<b>Hojas Membretadas</b>	<b>16</b>
<b>VI.</b>	<b>Contratos</b>	<b>17</b>

El presente informe se rinde en cumplimiento con lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización, cuyo numeral 2 determina que, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) deberá informar trimestralmente a la Comisión de Fiscalización, las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

# I. Marco legal y ámbito de aplicación

La fracción XXI, del artículo 7, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece que, se impondrán de cincuenta a cien días de multa, y de seis meses a tres años de prisión, a quien provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

Con la finalidad de identificar a los proveedores o prestadores de servicios con los cuales los actores políticos celebran operaciones, el 18 de enero de 2015 el Instituto Nacional Electoral (INE) puso en marcha el sistema denominado Registro Nacional de Proveedores (RNP), mediante el cual, las personas físicas y morales que tengan interés en ser proveedores pueden inscribirse y cumplir con las obligaciones establecidas por la normatividad vigente, totalmente en línea y en tiempo real.

En este tenor, el numeral 2, del artículo 82, del Reglamento de Fiscalización señala que, los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes y candidaturas independientes sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el RNP.

A la fecha, el RNP es ampliamente conocido por los actores políticos y los proveedores, y ha facilitado el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, teniendo como resultado las siguientes cifras de **proveedores inscritos por año**:

**-Tabla 1-  
Proveedores inscritos por año en el RNP.**

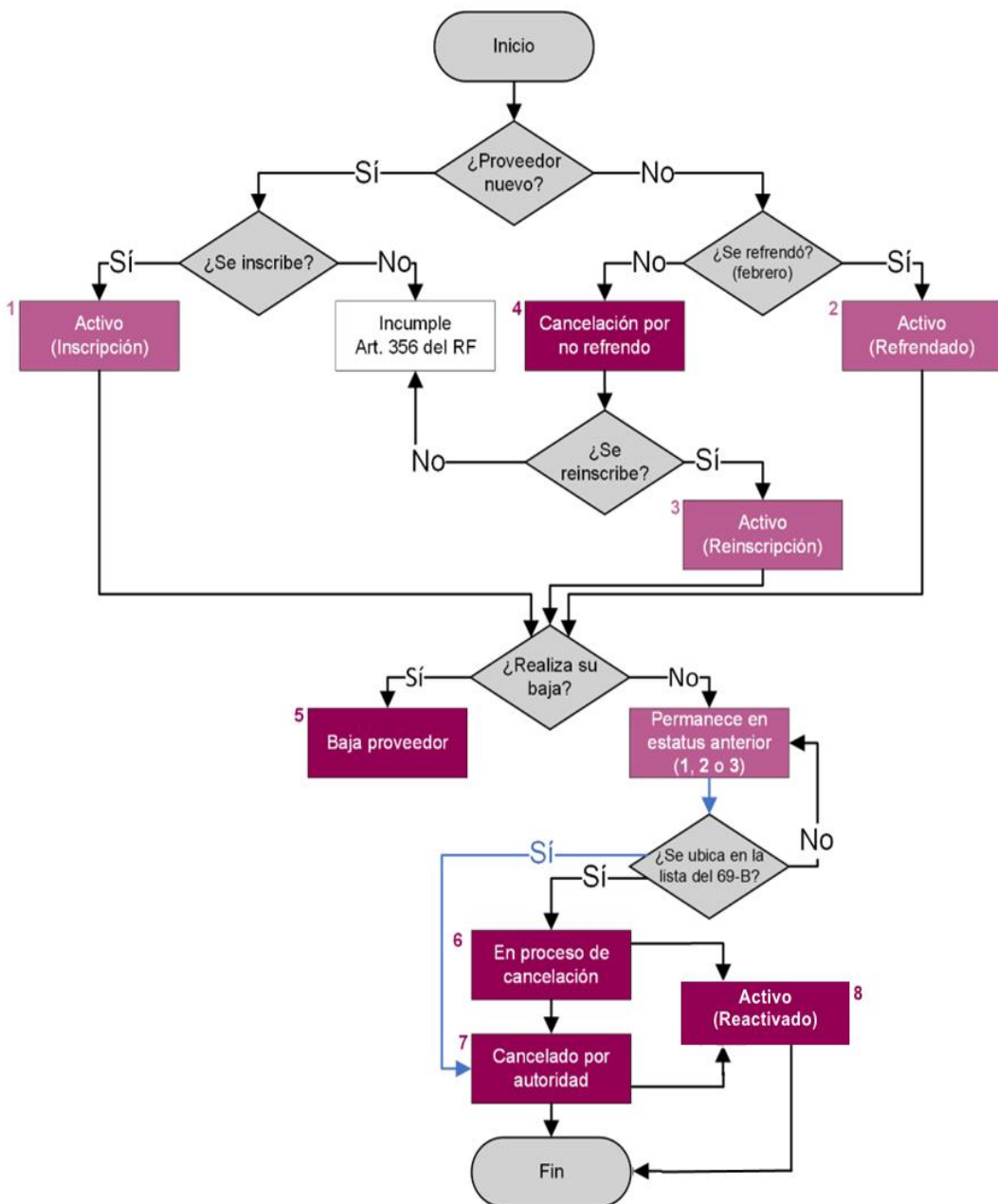
Año	Número de proveedores inscritos
2015	20,391
2016	8,365
2017	6,310
2018	12,307
2019	4,624
2020	5,659
2021	14,628
2022	4,093
2023	6,314 <sup>1</sup>
<b>Total</b>	<b>82,691</b>

Cabe destacar que, al último día del trimestre que se reporta, existen **18,062** proveedores activos, siendo que 6,301 se encuentran con estatus activo y corresponden a nuevas inscripciones del ejercicio 2023, representando el 34.89% del total. Es decir, el 65.11% del padrón activo corresponde a proveedores que se inscribieron en años anteriores y han mantenido dicho estatus.

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2023 se cuenta con un total de 6,314 proveedores inscritos, de los cuales 13 cambiaron de estatus; para mayor detalle ver apartado "II. Altas".

Es importante mencionar que, no todos los proveedores o prestadores de servicios inscritos en el padrón conservan el estatus de “Activo”, toda vez que, tal como se indica en el diagrama del flujo operativo siguiente, dependiendo de la situación en la que cada proveedor se ubique, su estatus se modifica en el RNP:

*Flujo de estatus en el RNP.*



Como se observa en el diagrama anterior, para efectos del RNP los estatus en que pueden ubicarse los proveedores son: (1) “Activo (inscripción)”, (2) “Activo (refrendado)”, (3) “Activo (reinscripción)”, (4) “Cancelado por no refrendo”, (5) “Baja”, (6) “En proceso

de cancelación” y (7) “Cancelado por autoridad”; sólo en los últimos dos casos, el proveedor no podrá reinscribirse o refrendarse.

No obstante, de actualizarse que los proveedores o prestadores de servicios no puedan reinscribirse o refrendarse, existe el estatus (8) “Activo (reactivado)”, el cual sólo es aplicable en el caso en el que un proveedor deje de ubicarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, al desvirtuar su situación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y posterior a ello, solicite a la UTF la reactivación de su registro en el RNP de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por otro lado, para fortalecer y facilitar el cruce automático de la información registrada en el RNP contra el gasto reportado por los actores políticos por concepto de espectaculares, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG615/2017**, el Consejo General del INE aprobó la obligación de colocar, en cada espectacular que contenga propaganda electoral, un Identificador Único, que es asignado por el mismo Instituto mediante el RNP.

Asimismo, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG27/2020**, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para la inscripción, emisión de hojas membretadas, el registro de contratos celebrados entre proveedores y partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes y candidaturas independientes, así como el refrendo, reinscripción, cancelación voluntaria o por autoridad y reactivación en el RNP, que autoriza la publicación del plan de contingencia y publicación anual de la convocatoria, en la página de internet del Instituto.

En relación con lo anterior, en el presente documento se indican las cifras y estadísticas correspondientes al **cuarto trimestre de 2023**, así como, algunas cifras acumuladas de años previos.

## Cifras generales 2023.

A continuación, se muestran las cifras generales del número de proveedores (por estatus), con corte al 31 de diciembre de 2023, las cuales se detallarán en el presente informe.

**-Tabla 2-  
Cifras generales al cuarto trimestre de 2023.**

Estatus	Proveedores 4to. trimestre
Activo (Inscrito)	6,301
Activo (Refrendado)	7,686
Activo (Reinscrito)	4,074
Activo (Reactivado)	1
Baja del Proveedor*	21 <sup>2</sup>
Cancelación por no Refrendo	7,063
En Proceso de Cancelación	1
Cancelado por la Autoridad	1

\*Solamente se contempla lo relativo al ejercicio 2023.

<sup>2</sup> De los cuales, 12 corresponden a Activo (Inscrito) de 2023; 2 Activo (Reinscrito) en 2023; 5 Activo (Refrendado) en 2023; 1 Activo (Reinscrito) en 2022 y 1 Activo (Inscrito) en 2022.

## II. Altas

### Fundamento legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 356, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, se considera proveedor o prestador de servicios obligado a inscribirse en el RNP, la persona física o moral que venda, enajene, arrende o proporcione bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, personas precandidatas, candidatas, aspirantes y candidaturas independientes, destinados a su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuando se trate de los bienes o servicios siguientes:

- a) *Contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.*
- b) *El monto de lo contratado supere las 1,500 UMA<sup>3</sup> en bienes y servicios contratados distintos a los descritos en el inciso a).*

*Se exceptúa de lo anterior a las operaciones realizadas por servicios públicos como suministro de agua, gas, energía eléctrica y servicios de comunicación por telefonía e internet; así como con las diferentes Tesorerías.*

Para determinar el monto superior a las 1,500 UMA, se considerarán todas las operaciones realizadas en el mismo periodo, con uno o más partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes. Para estos efectos, se considera como inicio de periodo el momento en que se comenzaron a realizar las operaciones y como término el 31 de diciembre de ese año.

No obstante, cualquier proveedor, aun cuando no se ubique en los supuestos señalados en los incisos a) y b), podrá inscribirse en el RNP.

Cabe señalar que, para realizar el trámite de inscripción en el RNP, el proveedor debe ingresar al portal de internet del INE, estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que administra el SAT y contar con “e. firma” vigente.

### Cifras acumuladas al cuarto trimestre.

Con corte al 31 de diciembre del 2023, se tiene que la suma de proveedores inscritos en el RNP en dicho año (6,314), menos las bajas correspondientes al mismo periodo (12) y el proveedor reinscrito (1), nos dan un acumulado de **6,301 proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”**; por su parte, los proveedores que presentaron su refrendo en febrero de este año (7,691) disminuidos por las bajas voluntarias del periodo (5), resultan en **7,686 proveedores con estatus “Activo (Refrendado)”**; la suma de proveedores reinscritos (4,076) menos las bajas voluntarias (2) nos da un acumulado de **4,074 proveedores con estatus “Activo (Reinscrito)”**. Por último, **1 proveedor con el estatus de “Activo (Reactivado)”**. Así, la suma de los proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”, “Activo

---

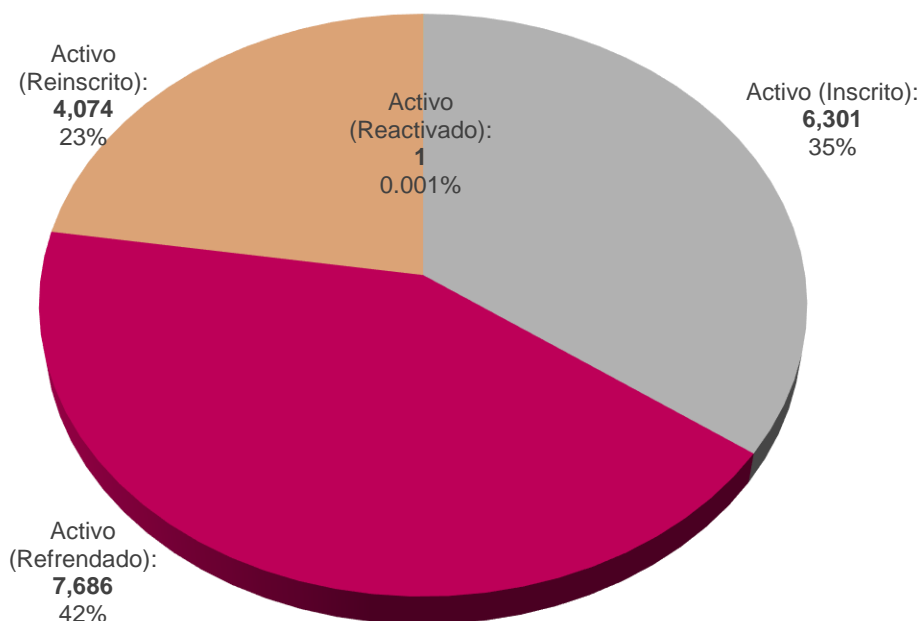
<sup>3</sup> El valor de cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en el ejercicio 2023 es de \$103.74 pesos, por lo que 1500 UMA x \$103.74= \$155,610.00 pesos.

(Refrendado)”, “Activo (Reinscrito)” y “Activo (Reactivado)” resulta en un total de **18,062 proveedores activos**, como se aprecia en la tabla siguiente:

**-Tabla 3-  
Cifras acumuladas de proveedores activos al cuarto trimestre de 2023.**

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Activo (Reinscrito) (C)	Neto acumulado (D)=(A-B-C)
1	Activo (Inscrito)	6,314	12	1	<b>6,301</b>
2	Activo (Refrendado)	7,691	5 <sup>4</sup>	0	<b>7,686</b>
3	Activo (Reinscrito)	4,076	2	0	<b>4,074</b>
4	Activo (Reactivado)	1	0	0	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>18,082</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18,062</b>

**18,062 proveedores activos al cuarto trimestre 2023.**



<sup>4</sup> Al 31 de diciembre de 2023 se cuenta con un total de 5 bajas de proveedores con estatus de “Activo (Refrendado)”, para mayor detalle ver apartado “IV. Bajas y cancelaciones”.



**Cifras del cuarto trimestre.**

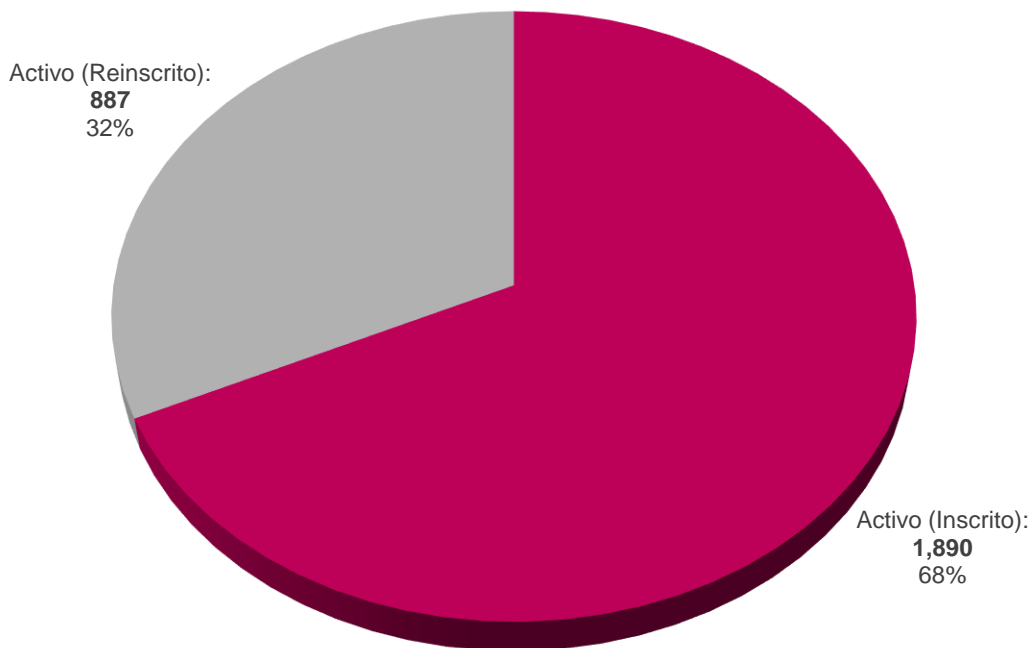
Durante el cuarto trimestre del 2023 **se inscribieron 1,891**, proveedores en el RNP, de los cuales 1 realizó su baja en el mismo periodo, quedando **1,890** proveedores con el estatus “Activo (Inscrito) durante el trimestre. Asimismo, en este periodo se reinscribieron **887** proveedores, que continúan con el estatus “Activo (Reinscrito)”.

De lo anterior resulta un total **de 2,777 proveedores** que adquirieron el estatus de **activos durante el trimestre**, como se aprecia en la tabla siguiente:

**-Tabla 4-  
Proveedores activos al cuarto trimestre de 2023.**

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Activo (Reinscrito) (C)	Neto del Trimestre (D)=(A-B-C)
1	Activo (Inscrito)	1,891	1	0	<b>1,890</b>
2	Activo (Reinscrito)	887	0	0	<b>887</b>
<b>Total</b>		<b>2,778</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2,777</b>

*2,777 proveedores activos al cuarto trimestre de 2023.*



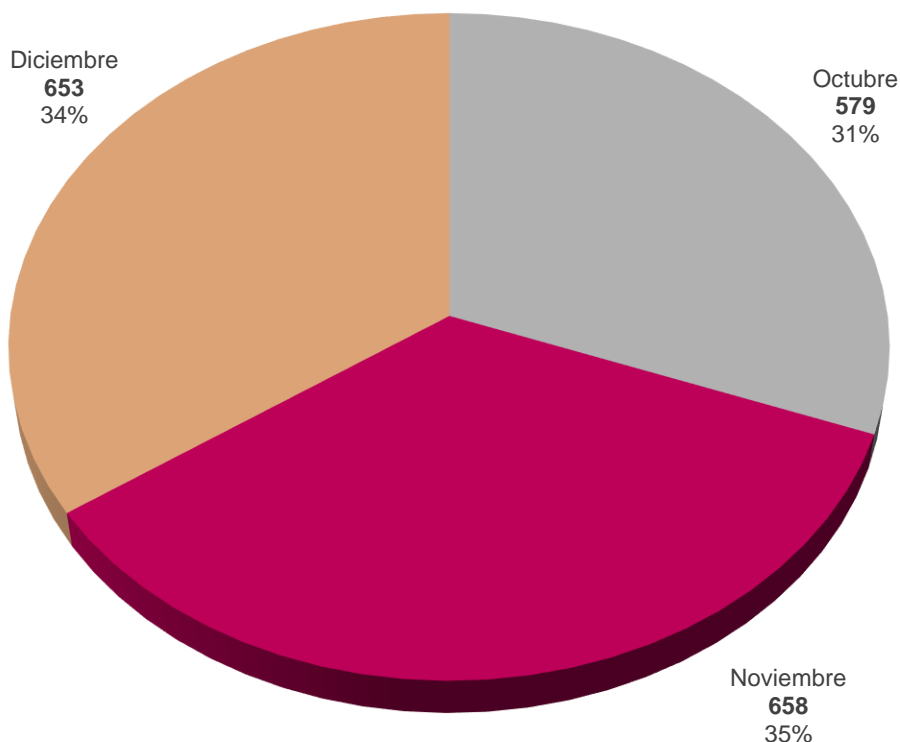
Los **1,890** proveedores o prestadores de servicios inscritos durante el cuarto trimestre (netos) que se muestran en la tabla anterior se registraron en el RNP en los siguientes meses:

- Octubre – 579.
- Noviembre – 658.
- Diciembre – 653.

Por tanto, el mes de **noviembre** fue aquél en que se presentó el mayor número de solicitudes de inscripción de proveedores en el RNP durante el periodo que se reporta.

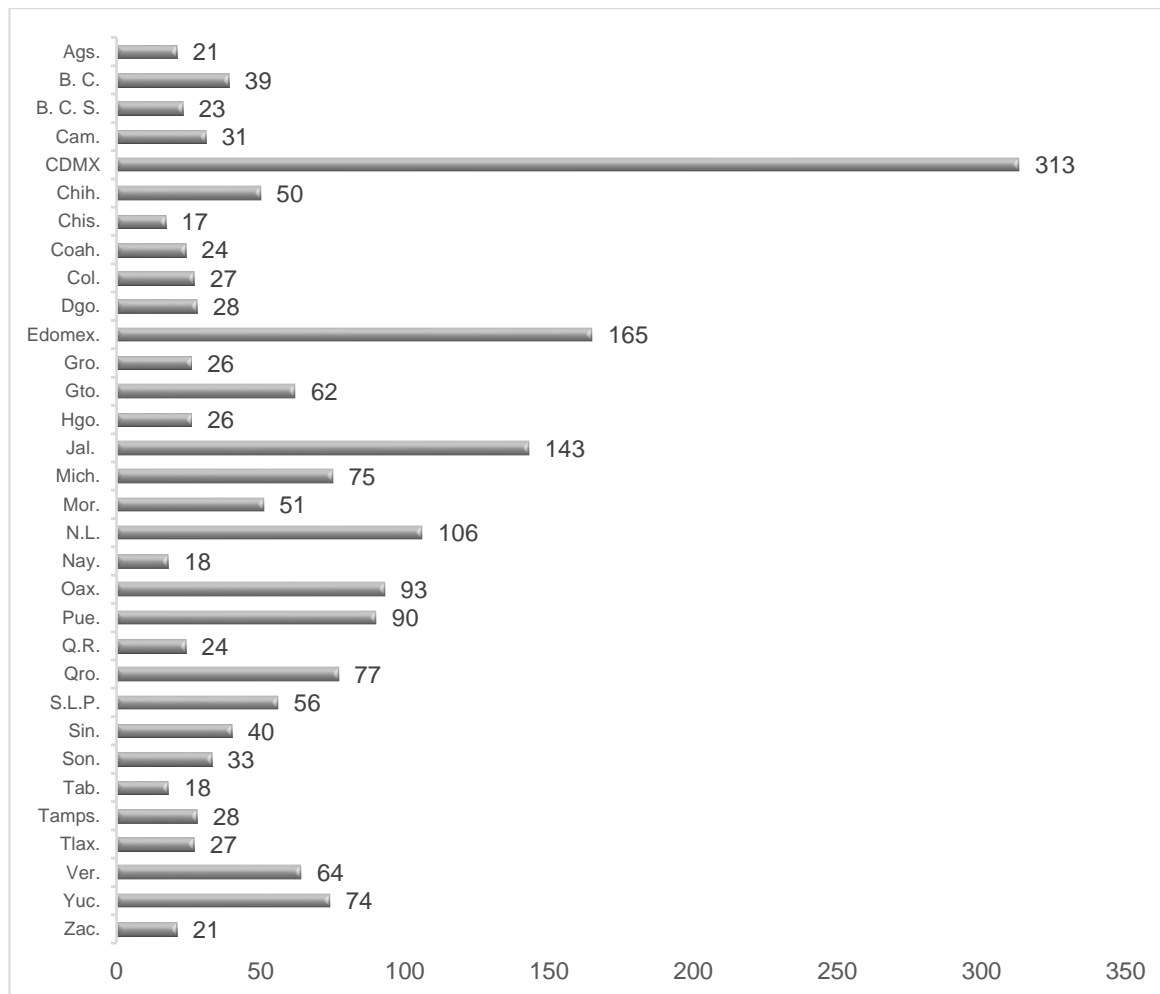
*Proveedores inscritos activos en el RNP por cada mes del cuarto trimestre de 2023.*

**Total: 1,890**



Por lo que hace a las inscripciones por entidad en el cuarto trimestre del ejercicio, la **Ciudad de México, Jalisco y el Estado de México** fueron aquéllas en las que se presentó la mayor cantidad de inscripciones, mientras que los estados de **Chiapas, Nayarit y Tabasco** presentan el menor número de inscripciones, tal y como se muestra a continuación:

**Proveedores inscritos en el RNP por entidad en el cuarto trimestre de 2023, activos al cierre de éste.**



**Total: 1,890**

21	AGUASCALIENTES	1.11%	27	COLIMA	1.43%	51	MORELOS	2.69%	40	SINALOA	2.12%
39	BAJA CALIFORNIA	2.06%	28	DURANGO	1.48%	18	NAYARIT	0.95%	33	SONORA	1.75%
23	BAJA CALIFORNIA SUR	1.22%	62	GUANAJUATO	3.28%	106	NUEVO LEON	5.61%	18	TABASCO	0.95%
31	CAMPECHE	1.64%	26	GUERRERO	1.38%	93	OAXACA	4.92%	28	TAMAULIPAS	1.48%
17	CHIAPAS	0.9%	26	HIDALGO	1.38%	90	PUEBLA	4.76%	27	TLAXCALA	1.43%
50	CHIHUAHUA	2.65%	143	JALISCO	7.57%	77	QUERETARO	4.07%	64	VERACRUZ	3.39%
313	CIUDAD DE MEXICO	16.56%	165	MEXICO	8.73%	24	QUINTANA ROO	1.27%	74	YUCATAN	3.91%
24	COAHUILA	1.27%	75	MICHOACAN	3.97%	56	SAN LUIS POTOSI	2.96%	21	ZACATECAS	1.11%

**-Tabla 5-**  
**Número de inscripciones por entidad y por mes del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.**

Entidad	Total			Total por Entidad
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Aguascalientes	7	5	9	21
Baja California	14	9	16	39
Baja California Sur	7	9	7	23
Campeche	3	11	17	31
Chiapas	4	10	3	17
Chihuahua	14	17	19	50
Ciudad de México	97	126	90	313
Coahuila	4	10	10	24
Colima	8	12	7	27
Durango	9	12	7	28
Guanajuato	18	23	21	62
Guerrero	11	9	6	26
Hidalgo	12	7	7	26
Jalisco	34	55	54	143
Estado de México	65	52	48	165
Michoacán	30	11	34	75
Morelos	10	21	20	51
Nayarit	7	6	5	18
Nuevo León	29	27	50	106
Oaxaca	32	39	22	93
Puebla	35	17	38	90
Querétaro	20	30	27	77
Quintana Roo	12	9	3	24
San Luis Potosí	14	18	24	56
Sinaloa	12	14	14	40
Sonora	11	10	12	33
Tabasco	4	8	6	18
Tamaulipas	13	5	10	28
Tlaxcala	6	9	12	27
Veracruz	16	35	13	64
Yucatán	14	27	33	74
Zacatecas	7	5	9	21
<b>Total</b>	<b>579</b>	<b>658</b>	<b>653</b>	<b>1,890</b>

Clasificación de productos y servicios.

Debe considerarse que todos los proveedores inscritos en el RNP están obligados a registrar al menos un producto o servicio, señalando sus características, ubicación y precio, entre otras, según sea el caso.

A continuación, se relacionan los **20** principales productos y servicios que ofertan los proveedores, según lo reportado desde el inicio de operaciones del sistema y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**-Tabla 6-  
Productos y servicios activos que ofertan los proveedores inscritos en el RNP.**

Tipo	Subtipo	Conteo	% <sup>5</sup>
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Espectacular</b>	<b>24,465</b>	<b>8.63</b>
Textil	Playera	11,243	3.97
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Unipolar</b>	<b>11,005</b>	<b>3.88</b>
Impresos	Lona	10,119	3.57
Servicios profesionales	Asesoría	7,091	2.50
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Cartelera</b>	<b>6,192</b>	<b>2.19</b>
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Vallas</b>	<b>5,458</b>	<b>1.93</b>
Publicidad	Marketing Digital	5,137	1.81
Textil	Gorra	4,895	1.73
Publicidad	Volante	4,875	1.72
Propaganda en Internet	Banner	3,581	1.26
Servicio fotográfico y video	Video	3,325	1.17
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>De Azotea</b>	<b>3,305</b>	<b>1.17</b>
Impresos	Vinil	3,201	1.13
Arrendamiento de bienes muebles	Mobiliario	3,064	1.08
Renta de equipo de audio	Equipo de Audio	2,925	1.03
Papelería	Hojas Blancas	2,792	0.99
Textiles	Bolsa	2,698	0.95
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Pantalla Digital</b>	<b>2,625</b>	<b>0.93</b>
Impresos	Microperforado	2,614	0.92
Otros		162,731	57.43
<b>Total</b>		<b>283,341</b>	<b>100</b>

Como se observa, al término del cuarto trimestre de 2023, el rubro con más registros fue **Espectacular (renta)**, incluyendo sus subtipos: Espectacular, Unipolar, Cartelera, Vallas, De azotea y Pantalla digital, con un total de **53,050 registros**, que representan el **18.72%** del total de los productos y servicios activos registrados en el RNP.

<sup>5</sup> Porcentaje calculado sobre el total de productos y servicios activos registrados en el RNP con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023

## III. Reinscripciones

### Procedimiento de Reinscripción.

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, **887** proveedores efectuaron su reinscripción en el RNP, de los cuales **332** habían sido cancelados por No Refrendo durante el 2023.

## IV. Bajas y Cancelaciones

### Cifras al cuarto trimestre.

- Cancelación de proveedores por No Refrendo.

Como se reportó en informes previos, el universo de proveedores inscritos y activos que se encontraban obligados a refrendar en febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 360, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Fiscalización, fue de **16,886 (100%)**. El número de proveedores que **incumplieron con el refrendo ascendió a 9,195**, es decir, el **54.45%** del universo de proveedores obligados al refrendo,  **fueron cancelados en el RNP el 1 de marzo de 2023**.

Ahora bien, toda vez que los proveedores cancelados por “no refrendo” pueden realizar su reinscripción en cualquier momento, se tiene que al último día del trimestre que se reporta, de los **9,195 (100%)** que fueron cancelados conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, **2,131** de ellos, es decir el **23.17%**, realizaron su reinscripción, **1** más se encuentra con estatus de “baja del proveedor” que representa el **0.01%**, por lo que, **7,063** continúan como cancelados por no refrendo, lo que representa el **76.82%** de los originalmente cancelados por dicho motivo.

- Baja de proveedores.

Al concluir el tercer trimestre se tenían **293** proveedores que causaron su baja voluntaria en dicho ejercicio, mismos que continuaron con el estatus de “Baja del Proveedor” en el cuarto trimestre de 2023.

Ahora bien, durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, **3** proveedores realizaron su baja voluntaria, de los cuales **1** corresponden a Activo (Inscrito) y **2** Activo (Refrendado) en 2023.

En resumen, desde la liberación del sistema y hasta el **31 de diciembre de 2023**, se tiene un total de **296** proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” en el RNP, conforme a lo siguiente:

(más) **3** Proveedores durante el cuarto trimestre de 2023.  
**293** Proveedores que ya habían adquirido dicho estatus al 30 de septiembre de 2023.  
**296** Proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” al 31 de diciembre de 2023.

- **Cancelación de proveedores por operaciones presuntamente inexistentes (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).**

En estricto apego a lo establecido en el numeral 2, del artículo 361 del Reglamento de Fiscalización, así como, al Acuerdo número **INE/CG27/2020**, mediante el cual se regula el procedimiento para la cancelación de los proveedores que el SAT califica como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, la UTF, en ejercicio de sus atribuciones de validación de la información de los proveedores, realizó el cruce de información del RNP contra el listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación [CFF]), publicado por el SAT durante el cuarto trimestre de 2023 en su Portal de Internet.

*- Proveedores en proceso de cancelación.*

Durante el cuarto trimestre de 2023, **no** se identificaron proveedores publicados por el SAT como contribuyente con operaciones presuntamente inexistentes.

*- Proveedores cancelados por la autoridad.*

Por cuanto hace al cuarto trimestre de 2023, se identificó 1 proveedor señalado por el SAT con operaciones inexistentes de forma definitiva, en consecuencia, el 24 de noviembre de 2023, se actualizó el estatus en el RNP a **“Cancelado por la Autoridad”**.

El detalle del proveedor de referencia se muestra a continuación:

**Tabla 7.  
Proveedor Cancelado por la Autoridad.**

No.	RFC	ID_RNP	Razón social	Estatus previo
1	CCC141017D12	202012191070302	CAXI COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	En Proceso de Cancelación

Por lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2023, se tiene un total de **17** proveedores con estatus de **“En proceso de cancelación”** y **572** con estatus de **“Cancelado por Autoridad”**, cuyo detalle se adjunta al presente informe como **Anexo Único**.

## V. Hojas membretadas

De conformidad con los artículos 207, numeral 5; 378, numeral 1, inciso d); y 359 numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, el INE liberó el submódulo de captura y emisión de hojas membretadas el 2 de enero de 2018, para que los proveedores cuyas actividades estén relacionadas con la contratación de anuncios espectaculares con actores políticos, identifiquen las operaciones realizadas en este rubro y sirvan a su vez a sus clientes como parte de la comprobación del gasto realizado.

A continuación, se presentan las cifras de hojas membretadas emitidas y canceladas durante el cuarto trimestre, así como las emitidas y canceladas desde la liberación del módulo y hasta el 31 de diciembre de 2023:

**-Tabla 8-  
Hojas membretadas emitidas y canceladas en el cuarto trimestre de 2023.**

Estatus de hojas membretadas	Hojas Membretadas al 3er trimestre de 2023	Hojas Membretadas (4to trimestre 2023)	Hojas Membretadas (acumuladas al 31 de diciembre de 2023)
Emitidas	29,107	908	30,015
Canceladas	7,619	136	7,755
<b>Total de hojas membretadas generadas</b>	<b>36,726</b>	<b>1,044</b>	<b>37,770</b>



## VI. Contratos

De conformidad con los artículos 359, numeral 1, inciso d) y 361 Ter del Reglamento de Fiscalización, así como, al Acuerdo número INE/CG27/2020, el 7 de enero de 2019 el INE puso a disposición de los proveedores del RNP el submódulo de captura de contratos, en donde deben presentar la información de cada uno de los contratos que celebren con los actores políticos.

A continuación, se presentan las cifras de contratos emitidos, cancelados y modificados durante el cuarto trimestre y los emitidos, cancelados y modificados a partir de la liberación del módulo y hasta el 31 de diciembre de 2023:

**-Tabla 9-  
Contratos emitidos, cancelados y modificados en el cuarto trimestre y acumulados de 2023.**

Estatus de Contratos	Contratos al 3er trimestre de 2023	Contratos del 4to trimestre 2023	Contratos acumulados al 31 de diciembre de 2023
Emitidos	10,571 <sup>6</sup>	187	10,756
Cancelados	395	11	406
Modificados	531	6	537
<b>Total de contratos registrados</b>	<b>11,497</b>	<b>204</b>	<b>11,699</b>

<sup>6</sup> En este trimestre se cancelaron 2 contratos emitidos en trimestres anteriores, en este sentido se contemplan 10,756.